



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
PROVINCIA DEL DIGUILLIN
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECC. ADM. Y FINANZAS
RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO N° 1.517

QUILLON, 02 ABR 2019

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Art. N° 110, de la ley N° 18.883 de 1989, sobre estatuto administrativo para funcionarios municipales;
2. Licencia Médica N°3-26833106, de fecha 11.03.2019
3. Decreto Alcaldicio N° 1.357 de fecha 13.03.2019, que Reconoce ausencia por concepto de Licencia Médica a funcionaria María Gabriela Vallejos Landaur;
4. Memorandum N°37 de fecha 28.03.2019, del Director de Administracion y Finanzas;
5. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales,
6. Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 25.10.2013 que nombra a Don Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal;
7. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega atribuciones con facultad de firma a directivos que indica;
8. Decreto Alcaldicio N°1.753 de fecha 08.05.2018 que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018;
9. Decreto Alcaldicio N°4.840 de fecha 17.12.2018 que aprueba Presupuesto Municipal vigente para el año 2019;
10. Sentencia de proclamación de Alcalde N° 17 de fecha 30.11.2016 del Tribunal electoral del Biobío;
11. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que, por un error involuntario, al momento de gestionar la licencia médica electrónica de la funcionaria Sra. María Gabriela Vallejos Landaur, se indicó como entidad pagadora del subsidio **Isapre** en lugar de **Empleador**. En efecto el pago del subsidio se realizó de forma directa en la cuenta corriente personal de la funcionaria.

DECRETO:

1. **ORDENESE** reintegrar dinero correspondiente al pago del subsidio por licencia médica extendida a funcionaria **María Gabriela Vallejos Landaur, Directivo Grado 08° E.M.S.**, por un total de veintiocho días, a partir del 12 de marzo de 2019 y hasta el 08 de abril de 2019, según el siguiente detalle.
 - 1° pago, con fecha 22 de marzo de 2019, en función de 20 días, lo que corresponde a un monto igual a \$1.053.296 (un millón cincuenta y tres mil doscientos noventa y seis pesos)
 - 2° pago, con fecha 22 de abril de 2019, en función de los 08 días restantes, lo que corresponde a un monto igual a \$421.217 (cuatrocientos veintiún mil doscientos diecisiete pesos).

2. **REMITASE** copia del presente Decreto a la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

GVN/psc.
DISTRIBUCION:

- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL
- SECRETARIO MUNICIPAL